



SERVICIO RENTAS INTERNAS



En el Suplemento del **Registro Oficial No. 149 de diciembre 28, 2017** fue publicada la **Resolución No. NAC-DGERCGC17-00000616** emitida por el Servicio de Rentas Internas (SRI); mediante la cual se establecen las normas para el registro y publicación del listado de proveedores e impresoras y máquinas fiscales.

Para proveedores de impresoras y máquinas fiscales

Los proveedores deberán presentar una solicitud al SRI incluyendo un detalle de las marcas y modelos de impresoras y máquinas fiscales que se comercializarán en el país.

Para los Contribuyentes Titulares de impresoras y máquinas fiscales

Los contribuyentes cuyos ingresos anuales del ejercicio fiscal anterior sean menores o iguales a los límites establecidos para medianas empresas que realicen ventas al *retail* o transacciones con consumidores finales y estén obligados a emitir comprobantes electrónicos, podrán utilizar las impresoras o máquinas fiscales que se encuentren publicadas en la página web del SRI.